

Asunto: Decisiones Consejo Académico-03 de febrero de 2017 - Asuntos Académicos

**SECRETARÍA GENERAL
MEMORANDO**

SGR-210

FECHA: 07 de febrero de 2017

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 03 de febrero de 2016 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 03 de febrero de 2017, la decisión quedará registrada en el **Acta 03 de 2017**:

1. El Consejo Académico avaló constituir el SAR en el cual se exime de los derechos económicos en el desarrollo del convenio de cooperación suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y Fiduprevisora (a nombre de Colciencias).
2. Según lo establecido en el Acuerdo No. 031 de 2007 del Consejo Superior, se otorgó **Distinción Meritoria** al trabajo de grado: *"Razonamiento bayesiano: Un experimento de enseñanza con estudiantes de grado séptimo del Colegio Grancolombiano I.E.D"*, presentado por **Karen Yissed Torres Mondragón** para optar al título de Magister en Docencia de la Matemática. (201703500005193).
3. Según lo establecido en el Acuerdo No. 031 de 2007 del Consejo Superior, se otorgó **Distinción Laureada** al trabajo de grado: *"Comprensión pública de la Química: Tendencias y perspectivas de investigación a partir de la comprensión pública de la ciencia"*, presentado por **Leidy Vanessa Mora Gutiérrez** para optar al título de Magister en Docencia de la Química. (201603500010893).
4. Se avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 042 del 24 de agosto de 2016 del Consejo Académico, a partir del 24 de agosto de 2017 al 24 de agosto de 2018 a **María Camila Quevedo Rubiano** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.757.884, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004. (201705220004602).
5. Se aprobó el Acta 33 del 7 de septiembre de 2016.
6. Se aprobó el Acta 35 del 14 de septiembre de 2016.
7. Se aprobó el Acta 37 del 21 de septiembre de 2016.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Helberth Augusto Choachi González
Secretario General

Miguel Ariza B. - SGR